



Novedades en los planes de estudio de la Academia General del Aire

FERNANDO MOSQUERA SILVÉN
Coronel de Aviación

COMO consecuencia de lo establecido en la Ley 17/89, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, en lo relativo a la Enseñanza Militar, durante el presente curso 92/93 se han producido algunas novedades en los planes de estudios que se desarrollan en la Academia General del Aire, centro docente del Ejército del Aire donde se imparte la enseñanza militar de formación de su Cuerpo General, en sus grados superior y medio, así como la formación de carácter general militar de los Cuerpos de Intendencia, de Ingenieros y de Especialistas del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de

las Fuerzas Armadas, junto con la enseñanza complementaria de la titulación requerida para el Cuerpo de Intendencia y, eventualmente, la enseñanza militar de formación del Cuerpo de Especialistas.

Cuadro 1

CLASIFICACION DE LAS MATERIAS/ASIGNATURAS

Obligatorias Comunes
Optativas Comunes
Obligatorias Específicas
Optativas Específicas

Primeramente, en el Real Decreto 601/1992, de 5 de junio, se establecieron las directrices generales que tenían que considerarse en la redacción de los planes de estudios de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, en sus grados superior y medio. Los aspectos más destacados de estas directrices son los siguientes:

- Las materias de enseñanza, distribuidas en asignaturas, se clasifican en dos grupos principales, Obligatorias y Optativas. Estos grupos a su vez se subdividen los dos en otros dos grupos, Comunes y Específicas, con lo cual, cada materia de enseñanza y, por lo tanto, las asignaturas que

comprende, puede pertenecer a uno de los cuatro grupos que se muestran en el Cuadro 1.

Son asignaturas comunes las que se dirigen a conseguir la formación general del militar de carrera, independientemente del Ejército en que vaya a encuadrarse.

Asignaturas específicas son aquellas que se dirigen a conseguir la formación del militar de carrera, en relación con las características y necesidades de cada Ejército, Cuerpo, Escala y, en su caso, Especialidad Fundamental.

Las asignaturas obligatorias son aquellas que han de cursar necesariamente todos los alumnos de la respectiva enseñanza militar.

Por último, las asignaturas optativas son las que puede seleccionar cada alumno, dentro de la oferta que establezca el correspondiente plan de estudios.

- Los planes de estudio incluyen la materia "instrucción y adiestramiento", que tendrá carácter prioritario durante un periodo de seis semanas en cada curso, pudiendo durar hasta veinticuatro semanas en uno de ellos.

- Se introduce el concepto de crédito, con objeto de homologar la Enseñanza Militar a la del Sistema Educativo General. El crédito es la unidad de valoración de las enseñanzas incluidas en el plan de estudios. Cada crédito supone diez horas de enseñanza teórica o práctica o, en el caso de la instrucción y adiestramiento, las equivalencias que se establezcan.

- Los planes de estudios tendrán una duración de cinco años para la Escala Superior y de tres para la Media, excepto para los sistemas especiales de acceso a la enseñanza militar.

Una vez iniciado por un alumno un plan de estudios determinado, éste no podrá ser modificado durante un periodo de duración del mismo (5 ó 3 años, según la escala).

De acuerdo con estas directrices, mediante la orden ministerial 60/1992, de 30 de julio, se aprobaron los planes de estudios para la Enseñanza Militar de Grado Superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, que ha entrado en vigor durante el presente curso 92/93 para los alumnos de primer curso del Cuerpo

Cuadro 2

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CUERPO GENERAL ESCALA SUPERIOR DEL EJERCITO DEL AIRE

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS COMUNES

CURSO	ASIGNATURA	CREDITOS
1	Matemáticas I	9
1	Electricidad y Electromagnetismo	9
1	Informática Básica y Sistemas Operativos	6
1	Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	6
1	Ética	3
1	Lengua Inglesa I	9
2	Matemáticas II	9
2	Electrónica I	9
2	Reales Ordenanzas y Derecho Militar	6
2	Historia, El Mundo Actual I	6
2	Lengua Inglesa II	6
3	Electrónica II	4
3	Geografía Física y Humana	6
3	Gestión y Administración Militar	6
3	Historia, El Mundo Actual II	3
3	Gramática Inglesa I	5
4	Psicología Social	9
4	Gramática Inglesa II	6
5	Relaciones Internacionales	6
5	Lengua Inglesa III	9

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS ESPECIFICAS

1	Organización y Táctica Aérea I	6
1	Aerodinámica y Mecánica de Vuelo	9
1	Mecánica y Termodinámica	6
1	Motores y Cohetes	7
2	Aviónica	9
2	Sistemas de Reconocimiento	6
2	Navegación Aérea y Sistemas de Navegación I	6
2	Fisiología y Seguridad de Vuelo	3
2	Meteorología	3
2	Historia de la Aeronáutica y Astronáutica	3
3	Táctica Aérea II	6
3	Seguridad y Defensa 4	
3	Sistemas de Armas Aéreas	7
3	Sistemas de Defensa Aérea	6
3	Navegación Aérea y Sistemas de Navegación II	6
3	Sistemas y Procedimientos de Vuelo I	9
4	Táctica Aérea III	9
4	Apoyo Aéreo I	3
4	Navegación Aérea III	3
4	Sistemas y Procedimientos de Vuelo II	15
4	Gestión de Material y de Recursos Humanos	6
4	Inglés Aeronáutico	3
5	Apoyo Aéreo II	6
5	Navegación Aérea IV	6
5	Sistemas y Procedimientos de Vuelo III	12
5	Gestión y Administración en el Ejército del Aire	6

ASIGNATURAS OPTATIVAS COMUNES (A SELECCIONAR 6 CRÉDITOS POR CURSO)

2	Estadística Aplicada	3
2	Informática Aplicada	3
2	Economía Política	3
2	Política de Defensa	3
2	Segundo Idioma	6
3	Comunicaciones Ópticas	3
3	Técnicas de Expresión Gráfica	3
3	Sociología Militar	3
3	Economía de la Defensa	3
3	Segundo Idioma	3
4	Teoría de la Decisión	3
4	Informática Avanzada	3
4	Técnicas de Investigación Social	3
4	Comunicación y Relaciones Públicas	3
4	Segundo Idioma	3

ASIGNATURAS OPTATIVAS ESPECIFICAS (A SELECCIONAR 9 CRÉDITOS)

3	Electrónica Aplicada I	3
3	Elasticidad y Resistencia de Materiales	3
4	Tecnología de los Sistemas de Avión	3
4	Aerodinámica Aplicada	3
4	Electrónica Aplicada II	3
4	Guerra Electrónica	3

Cuadro 3

CUERPOS, Y CURSOS QUE SIGUEN, QUE CURSAN ACTUALMENTE SUS ESTUDIOS EN LA A.G.A. (EL 5º CURSO DEL CGES, 1º DE LOS C.ING. Y C.C. Y 2º DE LOS C.G.EM Y C.E., SE CURSAN EN SU MAYORIA FUERA DE LA A.G.A.)

Cuerpo General Escala Superior (C.G.E.S.)	Cuerpo de Intendencia (C.I.)	Cuerpo de Ingenieros (C. ING.)	Cuerpos Comunes de las FAs (C.C.)	Cuerpo General Escala Media (C.G.E.M.)	Cuerpo de Especialistas (C.E.)	Cuerpo General Escala Media Op. Aéreas
1er. Curso		1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso	
2º Curso			2º Curso	2º Curso		
3er. Curso						
4º Curso	4º Curso					
5º Curso	5º Curso					

Cuadro 4

CUERPOS, Y CURSOS QUE SEGUIRAN, QUE CURSARAN SUS ESTUDIOS EN LA A.G.A. A PARTIR DEL CURSO 94/95..)

Cuerpo General Escala Superior (C.G.E.S.)	Cuerpo de Intendencia (C.I.)	Cuerpo de Ingenieros (C. ING.)	Cuerpos Comunes de las FAs (C.C.)	Cuerpo General Escala Media (C.G.E.M.)	Cuerpo de Especialistas (C.E.)	Cuerpo General Escala Media Op. Aéreas
1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso	1er. Curso
2º Curso				2º Curso	2º Curso	3º Curso
3er. Curso						
4º Curso						
5º Curso						



General, Escala Superior, integrados en la 48 Promoción de la Academia General del Aire.

Estos planes de estudios se irán aplicando progresivamente a segundo curso, tercero, etc., de año en año, hasta llegar al quinto curso de la Escala Superior. El resto de los alumnos, que habían ingresado en años anteriores, seguirán cursando sus es-

tudios según los planes de estudios vigentes hasta ahora.

Una de las novedades significativas de los nuevos planes de estudios, es que contemplan el vuelo como una asignatura más a cursar, y por tanto a aprobar, lo que tiene un especial significado para la Escala Superior ya que, al no existir más que una especialidad fundamental, todos los

alumnos de esta escala tienen que cursar las mismas asignaturas, el vuelo incluido, aún en el caso de que, llegado el momento, no demuestren suficiente aptitud para el pilotaje. En este caso, causarán baja "no" en vuelo, sino como pilotos, y seguirán cursando la asignatura de vuelo como navegantes.

En el Cuadro 2, agrupadas según su clasificación, se muestran las asignaturas del nuevo plan de estudios de la Escala Superior del Cuerpo General del Ejército del Aire, (la asignatura de vuelo aparece con la denominación de "Sistemas y Procedimientos de Vuelo"). Del cuadro se desprende que el nuevo plan de estudios contiene 13 asignaturas Obligatorias Comunes, que son iguales que las que van a seguir los alumnos de los Cuerpos Generales, Escala Superior, en la Academia General Militar de Zaragoza y en la Escuela Naval de Marín; 18 asignaturas Obligatorias Específicas, y hasta 9 asignaturas Optativas, entre Comunes y Específicas, lo que hace un total de 40 asignaturas a cursar durante la carrera por cada alumno, y de 324 créditos, a los que hay que añadir 121 créditos más corres-



pondientes a instrucción y adiestramiento, más 9 créditos adicionales del Trabajo Académico de Investigación de Final de Carrera.

Los planes de estudios del resto de los Cuerpos y Escalas están todavía pendientes de aprobación, sin embargo, la Academia General del Aire, además de los alumnos del Cuerpo de Intendencia, que venían cursando re-

gularmente sus estudios por el plan antiguo, cuenta con alumnos de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, de los Cuerpos General y de Especialistas, Escala Media, del Ejército del Aire, y como novedad en el presente curso se han incorporado por primera vez alumnos del Cuerpo General de Escala Media, de la Especialidad Fundamental que previsiblemente se denominará de Operaciones

Aéreas, que seguirán tres años de estudios en la Academia, y alumnos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire (anteriormente habían cursado alumnos de este Cuerpo pero con su denominación anterior "Ingenieros Aeronáuticos").

En el Cuadro 3, se incluyen los diferentes Cuerpos y Escalas, y años que cursan, que siguen sus estudios actualmente en la Academia General del Aire.

A los alumnos anteriores hay que añadir los aspirantes a militar de empleo, categoría de oficial, pilotos, que cursan la parte aeronáutica de su plan de estudios en la Academia.

Las novedades previstas para el futuro, aparte de la aprobación de los planes de estudio pendientes, consistirán durante el curso 94/95 en el ingreso de la primera promoción de los alumnos del Cuerpo de Intendencia con Titulación Previa, que seguirán un solo año de estudios en la Academia. A partir de ese curso, los diferentes Cuerpos y Escalas, y años que cursarán, que seguirán sus estudios en la Academia General del Aire, son los que se presentan en el Cuadro 4 ■